

# DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES

GRUPO DE REPOSITARIOS

2023

PROPUESTA PARA UNA POLÍTICA DE  
RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)



crue

Universidades  
Españolas

I+D+i

Red de Bibliotecas  
REBIUN

## PROPUESTA PARA UNA POLÍTICA DE RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)

### REBIUN Línea 2 (4º P.E.) Grupo de Repositorios

Documento elaborado por:

Brigit Nonó Rius – Coordinadora  
Cristina Azorín (UAB)  
Eva Estupiñà (UDL)  
Jordi Prats (UPC)  
Sonia Santiago (USAL)  
Gema Santos (UB)  
José Antonio Vidal (UPCT)



Publicado por REBIUN bajo una licencia Creative Commons AttributionNonCommercial-ShareAlike 4.0 International Licence, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



crue Universidades  
Españolas

I+D+i

Red de Bibliotecas  
REBIUN

# PROPUESTA PARA UNA POLÍTICA DE RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)<sup>1</sup>

## Propósito

Esta propuesta de política se enmarca en un plan de Ciencia Abierta<sup>2</sup> que puede comprender diferentes ámbitos como: el acceso abierto, las infraestructuras, recursos educativos, los datos de investigación, código abierto, etc.

Describe la posición de las universidades asociadas en la Crue Universidades Españolas, de compromiso al impulso de la implementación de la Open Science<sup>3</sup> y en concreto a los Recursos Educativos Abiertos (en adelante REA) y proporciona pautas para la práctica en la docencia y el aprendizaje.

CRUE-REBIUN alienta al personal docente, investigador, administración (en adelante el personal) de las universidades y al estudiantado a usar, crear y publicar REA sostenibles y de calidad para mejorar la experiencia del estudiantado, aumentar la provisión de oportunidades de aprendizaje para todos y mejorar las prácticas docentes. También reconoce que el uso y creación de REA es consistente con la visión y valores de las universidades.

Asimismo, esta política contribuirá a la misión de las universidades de promover

---

<sup>1</sup> Esta propuesta de política ha sido elaborada por la acción 5 del grupo de trabajo de Repositorios de REBIUN (de Recursos Educativos Abiertos) y está basada en la política: University of Edinburgh (2021). *Open Educational Resources Policy*. <https://www.ed.ac.uk/files/atoms/files/openeducationalresourcespolicy.pdf>

<sup>2</sup> España. *Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. (BOE [en línea], núm. 214, 6-09-2022, pág. 123852 a 123922).

<<https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17>>. [Consulta: 28/02/2023]; España. *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público*. (BOE [en línea], núm. 276, 17/11/2007, pág. 47160 a 47165). <<https://www.boe.es/eli/es/l/2007/11/16/37>>. [Consulta: 28/02/2023]; España. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. (BOE [en línea], núm. 106, de 04-05-2006).

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>. [Consulta: 28/02/2023]; España. *Proyecto de Ley Orgánica del sistema universitario* (en Congreso de los Diputados).

<[https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-111-1.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-111-1.PDF)>. [Consulta: 28/02/2023]; Confederación Española de Organizaciones Empresariales (2021). *Plan digital 2025. La digitalización de la sociedad española*. [https://www.ceoe.es/sites/ceoe-corporativo/files/content/file/2021/03/26/110/plan\\_digital\\_2025\\_2021\\_03.pdf](https://www.ceoe.es/sites/ceoe-corporativo/files/content/file/2021/03/26/110/plan_digital_2025_2021_03.pdf). [Consulta: 28/02/2023]; Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. TIC (2016). *Hacia una universidad abierta*

*Recomendaciones para el SUE*. <<https://tic.crue.org/wp-content/uploads/2016/03/Haciaunauniversidadabierta.pdf>>. [Consulta: 28/02/2023]

<sup>3</sup> Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (2019). *Compromisos de las universidades españolas ante la Open Science*. <[https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/2019.02.20-Compromisos-CRUE\\_OPENSCIENCE-VF.pdf](https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/2019.02.20-Compromisos-CRUE_OPENSCIENCE-VF.pdf)>. [Consulta: 28/02/2023]

e implementar la creación, reutilización, revisión, remezcla, redistribución y retención de REA. Y se implementará en coordinación con otras políticas relevantes de la universidad.

## **Visión**

La visión de la universidad es crear conocimiento y hacer del mundo un lugar mejor para garantizar que nuestra enseñanza e investigación sean relevantes para la sociedad, de forma diversa, inclusiva y accesible para todos.

## **Ámbito de aplicación**

Universidades, bibliotecas y centros de investigación miembros de Rebiun<sup>4</sup>.

## **Antecedentes**

Los REA son “materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación que utilizan herramientas apropiadas, como las licencias abiertas, para permitir su libre reutilización, su mejora continua y su adaptación por terceros con fines educativos.”<sup>5</sup>

En línea con la Recomendación de la UNESCO<sup>6</sup>, consideramos que los REA y el conocimiento abierto pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, con los que CRUE-REBIUN se compromete.

Nuestro personal y estudiantado usan, crean y publican una amplia gama de materiales de docencia y aprendizaje para respaldar experiencias de estudio

---

<sup>4</sup> ¿Quiénes somos? Directorio. <https://www.rebiun.org/quienes-somos/bibliotecas>. [Consulta: 28/02/2023]

<sup>5</sup> UNESCO (2020). *Directrices para la elaboración de políticas de recursos educativos abiertos*. P. 9. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373558>>. [Consulta: 28/02/2023]

<sup>6</sup> "La UNESCO considera que el acceso universal a una educación de calidad es fundamental para la construcción de la paz, el desarrollo social y económico sostenible, así como el diálogo intercultural. En 2015 se adoptó el marco de acción para el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4) centrado en la educación con el fin de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos”. UNESCO (2020). *Directrices para la elaboración de políticas de recursos educativos abiertos*. P. 1. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373558>>. [Consulta: 28/02/2023]

<sup>7</sup> Especialmente, el ODS 4. “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>>

excepcionales, que incluyen apuntes o materiales de clase, vídeos y guías didácticas, cursos, ejercicios de evaluación, exámenes, test de evaluación y simulaciones y materiales de MOOCs entre otros<sup>8</sup>.

Se recomienda al personal y al estudiantado de la universidad que creen y utilicen los REA con el fin de contribuir al acceso democrático a la educación, a la mejora de la docencia y el aprendizaje, y, al mismo tiempo, contribuir a “un vasto conjunto de recursos educativos en Internet, abiertos y gratuitos para que todos los usen... creando un mundo en el que todas y cada una de las personas en la tierra puedan acceder y contribuir a la suma de todo el conocimiento humano”<sup>9</sup>.

### **La universidad se compromete a:**

1. Usar, crear y publicar REA en consonancia con la visión y valores de la institución.
2. Alentar a la comunidad universitaria:
  - A crear y publicar REA para mejorar la calidad de la experiencia del estudiantado, aumentar la provisión de oportunidades de aprendizaje para todos y contribuir al “pool” mundial de conocimiento abierto<sup>10</sup>.
  - A depositar REA en el repositorio institucional y en otros repositorios que se consideren pertinentes para maximizar su descubrimiento y uso por parte de otros. Cuando los REA se hayan creado como parte de una actividad financiada externamente, deben cumplir todas las reglamentaciones de licencias y las ubicaciones de los repositorios exigidas como condición para la financiación.
  - A reutilizar y readaptar los REA existentes y los recursos con licencia abierta<sup>11</sup>, creados dentro y fuera de la universidad, siempre que sean relevantes, aptos para su propósito y utilizados de acuerdo con los

---

<sup>8</sup> Rebiun (2019). *Recursos educativos abiertos: estado de la cuestión y pautas para su impulso en las universidades españolas*. P. 13. <<http://hdl.handle.net/20.500.11967/243>>

<sup>9</sup> Cape Town Declaration. (2007). *Cape Town Open Education Declaration: Unlocking the Promise of Open Educational Resources*. <<https://www.capetowndeclaration.org/read-the-declaration>>

<sup>10</sup> <https://rebiun.libguides.com/GuiaREA/sobreREA>

<sup>11</sup> <https://rebiun.libguides.com/GuiaREA/licencias>

términos de la licencia. Para ello, los servicios de apoyo a la docencia pueden asesorar y orientar para encontrar, reutilizar y readaptar los REA que sean adecuados para su uso en las aulas de la universidad: vídeos MOOC, libros de texto abiertos, conjuntos de datos abiertos, simulaciones, modelos 3D, recursos de patrimonio cultural... Esto ayudará a ampliar el conjunto de recursos disponibles para la docencia y el aprendizaje, reducir la duplicación de esfuerzos y aumentar el retorno de la inversión.

3. Hacer cumplir las políticas de la institución sobre protección de datos<sup>12</sup>. En aquellos casos que, por motivos de protección comercial, convenio, contrato o cualquier otro motivo justificado se restrinja el uso exclusivamente a la comunidad universitaria, se deberá proceder según lo estipulado para estos casos.
4. Dar accesibilidad a todos los usuarios y hacer cumplir la política de la institución sobre aprendizaje accesible e inclusivo<sup>13</sup>.
5. Monitorear continuamente y asegurar que la política se implementa de manera efectiva.
6. Promover, fomentar y recompensar todos los esfuerzos hacia la creación, adopción, integración e intercambio de REA en el diseño, desarrollo, garantía de calidad e impartición de cursos. Por ejemplo, se valorará positivamente en programas de desarrollo docente y decisiones sobre la contratación, permanencia o promoción del personal en la institución<sup>14</sup>.

La universidad se reserva el derecho de restringir el acceso, eliminar o editar cualquier recurso depositado en el repositorio institucional que no cumpla con sus políticas, y de solicitar la eliminación de recursos de repositorios o sitios externos.

### **El personal y el estudiantado se comprometen a:**

1. Usar, crear y publicar REA en una amplia gama de formatos, incluidos, entre

---

<sup>12</sup> Citar la política de protección de datos según universidad.

<sup>13</sup> Citar la política de la universidad.

<sup>14</sup> Un ejemplo de buenas prácticas podría considerarse: Plan de acción “Docencia en red” curso académico 2022-2023. [https://www.upv.es/contenidos/DOCENRED/infoweb/docenred/info/convocatoria\\_2022\\_cas.pdf](https://www.upv.es/contenidos/DOCENRED/infoweb/docenred/info/convocatoria_2022_cas.pdf)

otros, materiales y manuales del curso, imágenes, videos, recursos multimedia, pódcast, elementos de evaluación, libros electrónicos, libros de texto abiertos y asignaciones de trabajo del curso<sup>15</sup>.

2. Tener los derechos necesarios para publicar un REA y que todos los recursos publicados cumplan con toda la legislación y política pertinentes (p. ej. propiedad intelectual, derechos de autor, protección de datos, accesibilidad).
3. Asegurar que cualquier información de identificación personal dentro de su recurso se procese de manera legal adecuada, de acuerdo con la ley de protección de datos y la política de la universidad<sup>16</sup>.
4. Utilizar, preferentemente, la licencia Creative Commons Attribution (CC- BY), Creative Commons Attribution ShareAlike (CC-BY-SA). Los autores pueden usar otras licencias Creative Commons si lo consideran necesario o apropiado para su recurso en particular, siempre que se cumpla con las “cinco libertades” de los REA: conservar, reutilizar, modificar, combinar y redistribuir<sup>17</sup>, o para cumplir con la licencia de cualquier contenido de terceros utilizado en el recurso<sup>18</sup>.
5. Atribuir de manera visible el (los) propietario(s) de los derechos de autor, autor(es), fecha y licencia Creative Commons. El propietario de los derechos de explotación normalmente será la universidad para los REA creados en la universidad. El/los autor(es) también deben ser debidamente reconocidos por el trabajo realizado, junto con la fecha y la licencia Creative Commons aplicada, para que otros puedan entender claramente qué permisos de reutilización se otorgan. Un ejemplo de buena atribución sería: © [Nombre del autor], Universidad de XXXX, CC BY, 2022
6. Seguir las pautas establecidas por la docencia en el caso del estudiantado que crea REA dentro de un proyecto u objetivo de aprendizaje propuesto por el personal docente y/o alguna otra unidad de apoyo a la docencia - como la biblioteca, soporte y asesoramiento a la actividad docente, tecnología

---

<sup>15</sup> <https://rebiun.libguides.com/GuiaREA/creando>

<sup>16</sup> Citar política sobre protección de datos de la universidad.

<sup>17</sup> Wiley, D. (2014). *Defining the “open” in open content and open educational resources*.

<<http://opencontent.org/definition/>>

<sup>18</sup> <https://rebiun.libguides.com/GuiaREA/licencias>

educativa, etc.

7. Aplicar un control de calidad de los REA antes de su publicación.

## Validez

Esta política será aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad XXX y entrará en vigor el mismo día de su aprobación, y se revisará cada tres años.

## Glosario

- Adopción de REA: producir y compartir materiales educativos desarrollados con fondos públicos que se han publicado bajo una licencia abierta para maximizar el impacto de la inversión<sup>19</sup>.
- Ciencia abierta: forma de aproximación colaborativa, transparente y accesible a la investigación, que implica un cambio estructural en la manera de concebir la investigación y la difusión de sus resultados. Se caracteriza por la apertura, no solo de las publicaciones, sino también de los *preprints*, los datos de investigación, los desarrollos de código, las metodologías, los procesos, así como por la implicación de la ciudadanía en un entorno de investigación e innovación responsables<sup>20</sup>.
- “Cinco libertades” o “5R” de los REA<sup>21</sup>:
  - Conservar: crear, poseer y controlar una copia del recurso (p. ej. descargar y conservar su propia copia).
  - Revisar: editar, adaptar y modificar la copia del recurso (p. ej. traducirlo a otro idioma).
  - Remix: combinar la copia original o revisada del recurso con otro material existente para crear algo nuevo (p. ej. hacer un *mashup*)
  - Reutilizar: usar la copia original, revisar o remezclar el recurso

---

<sup>19</sup> World Open Educational Resources Congress. (2012). *Declaración de París de 2012 sobre los REA*. Paris, <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246687>>

<sup>20</sup> FECYT, VVAA. (2021). *Guía para la evaluación de repositorios institucionales de Investigación*. <<https://www.fecyt.es/es/publicacion/guia-para-la-evaluacion-de-repositorios-institucionales-de-investigacion>>

<sup>21</sup> Defining the "Open" in Open Content and Open Educational Resources was written by David Wiley and published freely under a Creative Commons Attribution 4.0 license at <http://opencontent.org/definition/>

públicamente (p. ej. en un sitio web, en una presentación, en una clase...).

- Redistribuir: compartir copias del original, revisadas o remezcladas con otros (p. ej. publicar una copia en línea o dar una a un amigo).
- Compartir REA: hacer que los REA sean de libre acceso, especialmente en línea.
- Copyright o derecho de autor: derecho que la ley reconoce al autor de una obra intelectual o artística para autorizar su reproducción y participar en los beneficios que esta genere<sup>22</sup>.
- Creación de REA: el desarrollo, la producción y el intercambio en línea de REA de calidad garantizada<sup>23</sup>.
- Integración de REA: se considera un enfoque lógico y sistemático de las “cinco R” de reutilización, revisión, remezcla, redistribución y retención de REA<sup>24</sup>.
- Licencia abierta: una licencia que otorga permiso para acceder, reutilizar y redistribuir una obra con pocas o ninguna restricción<sup>25</sup>.
- Licencias Creative Commons: Creative Commons<sup>26</sup> es una organización internacional sin ánimo de lucro, cuya finalidad es la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la creación de licencias con las que los creadores pueden indicar qué usos permiten y cuáles no sobre sus obras<sup>27</sup>.
- Massive Open Online Course (MOOC): son cursos online gratuitos ofrecidos por diferentes universidades de todo el mundo. Su potencial reside en la capacidad que tienen para conectar el conocimiento de los participantes.
- Recursos educativos abiertos (REA): son materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación en cualquier medio, digital o de otro tipo, que residen en el dominio público o se han publicado bajo una licencia abierta que permite el acceso, el uso, la adaptación y la redistribución sin coste por parte

---

<sup>22</sup> RAE (2021). *Diccionario de la lengua*. <<https://dle.rae.es/derecho#MYrPxAp>>

<sup>23</sup> COL (2021). *Institutional OER Policy -Template*. <<http://hdl.handle.net/11599/2361>>

<sup>24</sup> UNESCO (2017). *Second World OER Congress: Ljubljana OER action Plan*.

<sup>25</sup> Open knowledge Foundation. *Open Definition. Defining open in open data, open content and open knowledge*. <<https://opendefinition.org/guide/>>

<sup>26</sup> <https://creativecommons.org/>

<sup>27</sup> FECYT, VVAA. (2021). *Guía para la evaluación de repositorios institucionales de Investigación*.

<https://www.fecyt.es/es/publicacion/guia-para-la-evaluacion-de-repositorios-institucionales-de-investigacion>

de otros sin restricciones o con limitaciones<sup>28</sup>.

- Repositorio institucional (RI): es un conjunto de servicios que ofrece una institución a los miembros de su comunidad para la gestión y distribución de materiales digitales creados por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración de los mismos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión. Otras denominaciones por las que puede ser conocido: depósito digital institucional, archivo digital, repositorio digital<sup>29</sup>.



Publicado por REBIUN bajo una licencia Creative Commons AttributionNonCommercial-ShareAlike 4.0 International Licence, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

---

<sup>28</sup> UNESCO (2017). *Second World OER Congress: Ljubljana OER action Plan*.

<sup>29</sup> FECYT, VVAA. (2021). *Guía para la evaluación de repositorios institucionales de Investigación*. <https://www.fecyt.es/es/publicacion/guia-para-la-evaluacion-de-repositorios-institucionales-de-investigacion>

